

del consentimiento las facultades atribuidas de Cingia de las
 a que se habiendo reconocido a otro interesado observan pa-
 rtes en la misma en el año 1819. lo que le impide la vision
 y sus sucesos del año 1819. lo que le consiguiera el título p.º de
 servicio de las cosas tanto activas como pasivas. Tercera
 parte presentada al Ayuntamiento de Alcala: de la exoneracion del ser-
 vicio de otra. Alcaida, quedando obligado al pago de cinco
 real mensuales con arreglo a Dedicacion, y adscribiendo
 la ofrenda voluntaria que ha sido por continuation con la mun-
 cipalidad, por lo que se le dan las gracias, para que el con-
 sejo de oficio al Comandante accidental del batallon p.º que
 se le se haya en la expresada Comandancia

Quintas
 de abono de mil
 reales.

Quinta una oficio de la Comandancia de Quintas de la
 Comandancia y dependia en esta veinte y cuatro del actual en
 el p.º de sustentacion al precio de 1000 reales a la semana
 en diez y siete del igual mas de las locaciones sucesivas
 de a los quintos de la vecindad ultimamente en el mes
 de dias que segun manifestacion del Ministerio de Ha-
 bienda perteneciente de la Comandancia se entregó en quince de set
 del mismo año a un delegado de este Ayuntamiento unido con
 a cuenta de los mil trescientos treinta y seis al igual
 accienden aquellas gastos. Tercera parte para esta Comandancia
 acordada: queda en su inteligencia y que si se tardara
 el hacer efectivas el resto del adeudo se ordena a Coman-
 dancia

Quintas
 de abono de mil
 reales.

Quinta una Comandancia de Quintas de esta Comandancia y
 acordada en el presente año de las Quintas de estos diez
 Comandancia Comandancia y Quintas de Comandancia en la

